



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO



HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se turnó la Comunicación mediante la cual la Junta de Coordinación Política da cuenta de la recepción de solicitudes presentadas por diversos Diputados para separarse al cargo que ostentan en esta Legislatura, por tiempo indefinido.

ANTECEDENTES

PRIMERO. La Presidencia de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, recibió las solicitudes para separarse del cargo, de los siguientes Diputados: Carlos Humberto Quintana Martínez, Belinda Iturbide Díaz, María Macarena Chávez Flores, Antonio García Conejo, Eloísa Berber Zermeño, Raymundo Arreola Ortega, Adriana Campos Huirache, Juan Manuel Figueroa Ceja, Rosalía Miranda Arévalo, Juan Pablo Puebla Arévalo, Sergio Ochoa Vázquez, José Jaime Hinojosa Campa y Roberto Maldonado Hinojosa.

SEGUNDO. En Sesión de Pleno de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo celebrada el 22 de marzo de 2018 se turnó la Comunicación mediante la cual la Junta de Coordinación Política da cuenta de la recepción de solicitudes presentadas por los siguientes Diputados: Carlos Humberto Quintana Martínez, Belinda Iturbide Díaz, María Macarena Chávez Flores, Antonio García Conejo, Eloísa Berber Zermeño, Raymundo Arreola Ortega, Adriana Campos Huirache, Juan Manuel Figueroa Ceja y Rosalía Miranda Arévalo.

TERCERO. Mediante sendos oficios la Presidencia de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo dio a conocer a la Presidencia de esta Comisión las solicitudes de los Diputados Juan Pablo Puebla Arévalo, Sergio Ochoa Vázquez y José Jaime Hinojosa Campa y Roberto Maldonado Hinojosa, para separarse al cargo que ostentan en esta Legislatura, por tiempo indefinido.

CUARTO. En comunicación oficial, el IEM, Instituto Electoral de Michoacán, a través del oficio IEM-SE-1334/2018, remite al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, la lista de los candidatos postulados a Diputados por el principio de Representación



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO



Proporcional, por los diferentes Partidos Políticos en el Proceso Electoral Local 2014-2015.

QUINTO. Las diputadas integrantes de esta Comisión, acordaron reunirse de manera inmediata para el estudio, análisis y dictamen de las solicitudes de licencia indefinida y sin goce de dieta que presentaron los diputados en cuestión, a partir de lo cual se procede a emitir el Dictamen correspondiente, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Congreso del Estado, es competente para conocer y resolver sobre las licencias que soliciten los diputados para separarse de sus cargos, en los términos del artículo 44 fracción XXIV de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

La Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias es competente para conocer y resolver sobre la solicitud de licencia de separación del cargo de los diputados al Congreso del Estado, en los términos del artículo 90 fracción IX de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

La Diputada Belinda Iturbide Díaz en su carácter de presidenta de la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, comisión que presenta este dictamen, se excusa del estudio, análisis y dictamen en lo referente a su solicitud de licencia, a fin de evitar cualquier posible conflicto de interés.

Es un derecho de los diputados del Congreso del Estado, solicitar licencia para separarse de su cargo, en los términos del artículo 8 fracción V de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Debido a que cualquier Diputado es autónomo para decidir sobre la separación definitiva o transitoria de su encargo conferido como representante popular, dentro del término constitucional para el que fue electo, esta Comisión de dictamen considera que no existe algún impedimento legal para aprobar las solicitudes de licencias indefinidas y sin goce de dieta al cargo de Diputado del Congreso del Estado.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO



Por las consideraciones expuestas y con fundamento en el artículo 44 fracción XXIV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, los artículos 8 fracción V, 62 fracción XXIV, 63, 64 fracciones I, 90 fracción IX, 243, 244 y 245, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, las Diputadas de las Comisiones de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, presentamos al Pleno de esta Soberanía el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO. Se concede licencia por tiempo indefinido y sin goce de dieta al Ciudadano Carlos Humberto Quintana Martínez para separarse de su cargo como Diputado del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Septuagésima Tercera Legislatura, a partir del día 31 de marzo de 2018.

Notifíquese al Ciudadano César Alfonso Cortés Mendoza, para que rinda protesta en calidad de Diputado Suplente, del Diputado Propietario Carlos Humberto Quintana Martínez.

SEGUNDO. Se concede licencia por tiempo indefinido y sin goce de dieta a la Ciudadana Belinda Iturbide Díaz para separarse de su cargo como Diputada del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Septuagésima Tercera Legislatura, a partir del día 31 de marzo de 2018.

Notifíquese a la Ciudadana Daniela Díaz Durán, para que rinda protesta en calidad de Diputada Suplente, de la Diputada Propietaria Belinda Iturbide Díaz.

TERCERO. Se concede licencia por tiempo indefinido y sin goce de dieta a la Ciudadana María Macarena Chávez Flores para separarse de su cargo como Diputada del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Septuagésima Tercera Legislatura, a partir del día 31 de marzo de 2018.

Notifíquese a la Ciudadana Leticia Ruiz López, para que rinda protesta en calidad de Diputada Suplente, de la Diputada Propietaria María Macarena Chávez Flores.

CUARTO. Se concede licencia por tiempo indefinido y sin goce de dieta al Ciudadano



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO



Antonio García Conejo para separarse de su cargo como Diputado Suplente del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Septuagésima Tercera Legislatura, a partir del día 29 de marzo de 2018.

Notifíquese a la Ciudadana Cecilia Lazo de la Vega, para que rinda protesta en calidad de Diputado Suplente, de acuerdo con el orden de la lista que para efectos de asignación haya elaborado el Consejo General de su partido para cubrir las vacantes de Diputados propietarios electos por el principio de representación proporcional.

QUINTO. Se concede licencia por tiempo indefinido y sin goce de dieta a la Ciudadana Eloísa Berber Zermeño para separarse de su cargo como Diputada del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Septuagésima Tercera Legislatura, a partir del día 31 de marzo de 2018.

Notifíquese a la Ciudadana Eugenia Herrera Aguirre, para que rinda protesta en calidad de Diputada Suplente, de la Diputada Propietaria Eloísa Berber Zermeño.

SEXTO. Se concede licencia por tiempo indefinido y sin goce de dieta al Ciudadano Raymundo Arreola Ortega para separarse de su cargo como Diputado del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Septuagésima Tercera Legislatura, a partir del día 31 de marzo de 2018.

Notifíquese al Ciudadano Adalid Barragán Cisneros, para que rinda protesta en calidad de Diputado Suplente, del Diputado Propietario Raymundo Arreola Ortega.

SÉPTIMO. Se concede licencia por tiempo indefinido y sin goce de dieta a la Ciudadana Adriana Campos Huirache para separarse de su cargo como Diputada del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Septuagésima Tercera Legislatura, a partir del día 31 de marzo de 2018.

Notifíquese a la Ciudadana Esperanza Vargas Franco, para que rinda protesta en calidad de Diputada Suplente, de la Diputada Propietaria Adriana Campos Huirache.

OCTAVO. Se concede licencia por tiempo indefinido y sin goce de dieta al Ciudadano Juan Manuel Figueroa Ceja para separarse de su cargo como Diputado del Congreso



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO



del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Septuagésima Tercera Legislatura, a partir del día 31 de marzo de 2018.

Notifíquese al Ciudadano Enrique Vega García, para que rinda protesta en calidad de Diputado Suplente, del Diputado Propietario Juan Manuel Figueroa Ceja.

NOVENO. Se concede licencia por tiempo indefinido y sin goce de dieta a la Ciudadana Rosalía Miranda Arévalo para separarse de su cargo como Diputada del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Septuagésima Tercera Legislatura, a partir del día 31 de marzo de 2018.

Notifíquese a la Ciudadana Lilia Rodríguez Jiménez para que rinda protesta en calidad de Diputada Suplente, de la Diputada Propietaria Rosalía Miranda Arévalo.

DÉCIMO. Se concede licencia por tiempo indefinido y sin goce de dieta al Ciudadano Juan Pablo Puebla Arévalo para separarse de su cargo como Diputado del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Septuagésima Tercera Legislatura, a partir del día 31 de marzo de 2018.

Notifíquese al Ciudadano Antonio Acuchi Rodríguez, para que rinda protesta en calidad de Diputado Suplente, del Diputado Propietario Juan Pablo Puebla Arévalo.

DÉCIMO PRIMERO. Se concede licencia por tiempo indefinido y sin goce de dieta al Ciudadano Sergio Ochoa Vázquez para separarse de su cargo como Diputado del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Septuagésima Tercera Legislatura, a partir del día 31 de marzo de 2018.

Notifíquese al Ciudadano Gerardo Magaña Rodríguez, para que rinda protesta en calidad de Diputado Suplente, del Diputado Propietario Sergio Ochoa Vázquez.

DÉCIMO SEGUNDO. Se concede licencia por tiempo indefinido y sin goce de dieta al Ciudadano José Jaime Hinojosa Campa para separarse de su cargo como Diputado del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Septuagésima Tercera Legislatura, a partir del día 31 de marzo de 2018.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO



Notifíquese al Ciudadano Rogelio Trejo Trejo, para que rinda protesta en calidad de Diputado Suplente, del Diputado Propietario José Jaime Hinojosa Campa.

DÉCIMO TERCERO. Se concede licencia por tiempo indefinido y sin goce de dieta al Ciudadano Roberto Maldonado Hinojosa para separarse de su cargo como Diputado del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Septuagésima Tercera Legislatura, a partir del día 31 de marzo de 2018.

Notifíquese al Ciudadano Antonio Ávila Rodríguez, para que rinda protesta en calidad de Diputado Suplente, del Diputado Propietario Roberto Maldonado Hinojosa.

DÉCIMO CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 23 veintitrés del mes de marzo de 2018 dos mil dieciocho.

COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

DIP. BELINDA ITURBIDE DÍAZ
PRESIDENTA

DIP. ALMA MIREYA GONZÁLEZ SÁNCHEZ
INTEGRANTE

DIP. ROSA MARÍA DE LA TORRE TORRES
INTEGRANTE